



01

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, **JULIO CESAR RUIZ JARA**, Representante Común del CONSORCIO H&R, identificado con Documento Nacional de Identidad **DNI N° 18115703**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social : CONSORCIO H&R			
Domicilio Legal : CALLE SAN BENITO N° 307 - URB. SAN ANDRES – TRUJILLO – LA LIBERTAD			
RUC :	TELÉFONO (S):	990505602	
Correo electrónico : jruiz_71_5@hotmail.com			

DATOS DEL CONSORCIADO 1: PAUL YERKO VARGAS VIGO			
Nombre, Denominación o Razón Social : PAUL YERKO VARGAS VIGO			
Domicilio Legal : EDIFICIO VERSALLES – 1 PISO URB. VISTA HERMOSA MZA. G DPTO. 106 LOTE 16 – TRUJILLO - TRUJILLO – LA LIBERTAD			
RUC : 10181107940	TELÉFONO (S):	935101639	
Correo electrónico : paulvargasvigo@gmail.com			

DATOS DE CONSORCIADO 2: JULIO CESAR RUIZ JARA			
Nombre, Denominación o Razón Social : JULIO CESAR RUIZ JARA			
Domicilio Legal : CALLE SAN BENITO N° 307 - URB. SAN ANDRES – TRUJILLO – LA LIBERTAD			
RUC : 10181157033	TELÉFONO (S):	990505602	
Correo electrónico : jruiz_71_5@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actuaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo. En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante legal del consorcio.
Piura, 11 de enero de 2022

Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN
.....
JULIO CESAR RUIZ JARA
DNI N° 18115703

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

CONSORCIO H&R

Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN



04

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, Representante Común de Consorcio H&R, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Piura, 11 de enero de 2022

CONSORCIO H&R
.....
Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN
.....
JULIO CESAR RUIZ JARA
DNI N° 18115703

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

CONSORCIO H&R
.....
Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN



05

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra para Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION DE LA INSITTUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Piura, 11 de enero de 2022

CONSORCIO H&R
Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN
.....
JULIO CESAR RUIZ JARA
DNI N° 18115703

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

CONSORCIO H&R
Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN



06

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, Representante Común de Consorcio H&R, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Piura, 11 de enero de 2022

~~CONSORCIO H&R~~
~~.....~~
~~Julio Cesar Ruiz Jara~~
~~REPRESENTANTE COMÚN~~
.....
JULIO CESAR RUIZ JARA
DNI N° 18115703

Importante

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, esta carta no requiere, en caso de consorcio, las firmas legalizadas de los integrantes del mismo. Tampoco requiere la firma de cada profesional considerado personal especialista.

~~CONSORCIO H&R~~
~~.....~~
~~Julio Cesar Ruiz Jara~~
~~REPRESENTANTE COMÚN~~

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por la presente un Contrato de Consorcio que en los términos siguientes celebran la (Persona Natural 01: **PAUL YERKO VARGAS VIGO**), con RUC N° 10181107940, identificado con DNI N° 18110794, con domicilio legal en Edificio Versalles – 1er piso Urb. Vista Hermosa Mz G LT 16 Dpto. 106 – Trujillo – La Libertad; y la (Persona Natural 02: **JULIO CESAR RUIZ JARA**), con RUC N° 10181157033, identificado con DNI N° 18115703, con domicilio legal en Calle San Benito N° 307 - Urb. San Andrés – Trujillo – La Libertad; a quienes en adelante se les denominará **LOS CONSORCIADOS**, en las condiciones y términos siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1 La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, convocó al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021- CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene como objeto el servicio de consultoría de obra para **SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION DE LA INSITTUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**.

1.2 **LOS CONSORCIADOS**, convienen en asociarse para constituir un consorcio con la finalidad de complementar sus recursos, capacidades, aptitudes afines de participar en forma conjunta en la presentación de la oferta al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021- CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA** antes indicado, conformado el consorcio los siguientes integrantes:

- Persona Natural 01: **PAUL YERKO VARGAS VIGO** con RUC N° 10181107940.
- Persona Natural 02: **JULIO CESAR RUIZ JARA**, con RUC N° 10181157033.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONSORCIO

2.1 Por medio del presente las Personas Naturales mencionadas en la parte introductoria, acuerdan suscribir el presente Contrato de Consorcio denominado **CONSORCIO H&R**, en adelante **EL CONSORCIO**. El Consorcio que se forma será para la consultoría de supervisión de la obra indicada en la Cláusula Primera.

TERCERA: - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO COMÚN DEL CONSORCIO

3.1 **LOS OTORGANTES** convienen en denominarse **CONSORCIO H&R**, teniendo como domicilio común del consorcio en **CALLE SAN BENITO N° 307 3ER PISO -URB. SAN ANDRÉS-TRUJILLO-LA LIBERTAD**, que será el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA** al consorcio, siendo este el único válido para todos los efectos y el correo electrónico: jruiz_71_5@hotmail.com

CUARTA. - REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO.

4.1 **LOS OTORGANTES** designan como Representante Común del "**CONSORCIO H&R**" al Sr. **JULIO CESAR RUIZ JARA**, identificado con DNI N° 18115703, con domicilio en **CALLE SAN BENITO N° 307 3ER PISO -URB. SAN ANDRÉS -TRUJILLO-LA LIBERTAD**; y señalan que esta no se encuentra impedida, inhabilitada ni suspendida para contratar con el Estado; quien cuenta con las facultades que se detallan a continuación, siendo estas enunciativas más no limitativas:

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN:

- a) Actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO - ART. 108° - D. LGS. N° 1049 - LEY DE NOTARIADO

CONSORCIO H&R

.....
Julio César Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN

08

contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda frente a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA** y será la persona facultada para la suscripción del contrato en representación de los consorciados, en caso de obtener la buena pro, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para **SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION DE LA INSITTUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**; dentro de los plazos determinados en la ley de Contrataciones y cumpliendo con todos los requisitos requeridos.

- b) Representar al consorcio ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, judiciales y laborales.
- c) El manejo técnico y económico-financiero, organizar la administración interna y la consultoría a cargo del consorcio.
- d) Abrir, depositar, retirar, constituir y afectar depósitos, cerrar, cancelar y renovar cuentas de ahorros en moneda nacional o extranjera.
- e) Solicitar y otorgar fianzas y avales sean individuales, mancomunadas o solidarias.
- f) Solicitar, contratar suscribir carta fianza, carta de crédito, cartas órdenes, arrendamientos financieros o leasing, sea mobiliario o inmobiliario.
- g) Organizar y dirigir el área técnica y administrativa en el proceso de ejecución de la consultoría de obra.
- h) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles, equipamiento, herramientas y otros equipos para el cumplimiento del objeto del consorcio.
- i) Todos los demás actos que fueran necesarios para el cumplimiento de este contrato de consorcio

QUINTA.- FACTURACIÓN

Los consorciados acuerdan que la parte consorciada que facturará en nombre de **EL CONSORCIO**, es el Sr. **JULIO CESAR RUIZ JARA**; así mismo se emitirá la facturación correspondiente por concepto valorizaciones, liquidaciones, reajustes y otros correspondientes al servicio de consultoría, en tal sentido la entidad emitirá los cheques y/o efectuará los depósitos por tales conceptos a nombre de **JULIO CESAR RUIZ JARA**, en la cuenta con código de cuenta interbancario CCI que corresponde a este último, por ser la parte consorciada que facturará a nombre de **EL CONSORCIO**.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS.

Que las partes que conforman el presente consorcio asumen obligaciones solidarias frente a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA** que es la entidad contratante, respecto de todas y cada una de las actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, respecto al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021- CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la Contratación del servicio de consultoría de obra para **SUPERVISIÓN DE LA OBRA "REHABILITACION DE LA INSITTUCION EDUCATIVA N° 20146 DEL CASERIO CEREZAL, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

SEPTIMA.- PARTICIPACIONES

7.1 **LOS CONSORCIADOS** se comprometen a participar en el servicio de consultoría de obra de acuerdo a los siguientes porcentajes de participación:

- Persona Natural N° 1: **PAUL YERKO VARGAS VIGO** (60 %) Participación
- Persona Natural N° 2: **JULIO CESAR RUIZ JARA** (40 %) Participación

Es importante señalar que se respetará lo acordado según cronología del consorcio en cuanto a las obligaciones respectivas de **LOS CONSORCIADOS**:

PAUL YERKO VARGAS VIGO 60%

CONSORCIO POR

Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO - ART. 108° - D. LEG. N° 1049 - LEY DE NOTARIADO

EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN
APORTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SIENDO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA.

JULIO CESAR RUIZ JARA40%
EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
APORTE DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, SIENDO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA.
RESPONSABLE DE LA RECOPIACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.
OPERADOR TRIBUTARIO

TOTAL: 100%

OCTAVA. - VIGENCIA Y ORGANIZACIÓN DEL CONSORCIO

- 8.1.- La vigencia del consorcio será desde la suscripción del contrato hasta el término del mismo por la ejecución del Servicio mencionado en la Cláusula Primera, y se consienta la liquidación de la misma.
- 8.2.- Cada uno de los miembros de **EL CONSORCIO** asumirá sus responsabilidades frente a terceros con relación a los actos practicados por estos.
- 8.3.- Para el desarrollo normal de las actividades de **EL CONSORCIO** los socios designaran un Representante Común, el cual asumirá las responsabilidades descritas en la cláusula cuarta,

NOVENA. - RÉGIMEN DEL CONSORCIO.

- 9.1.- Las partes en la ejecución del presente contrato mantendrán su autonomía económica y administrativa, sin perjuicio de ello, deberán coordinar las actividades que realizarán para la ejecución de servicios de materia del contrato.
- 9.2.- Cada consorciado, a efectos de realizar el servicio que se le encomiende, se obligan a hacer uso de su infraestructura empresarial, su personal, maquinaria, vehículos, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para el desarrollo del servicio.

DÉCIMA. - CESION DE POSICION CONTRACTUAL.

Ninguno de los consorciados podrá ceder total o parcialmente sus obligaciones y derechos que se deriven del presente acuerdo a un tercero, sin el consentimiento escrito de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA** y de los otros miembros del consorcio.

DÉCIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes acuerdan que a todos aquellos aspectos que no se encuentren regulados en el presente contrato, les serán de aplicación las disposiciones legales de la república de Perú.
Cualquier controversia o conflicto derivado del presente contrato será sometido a lo que resuelvan los jueces y tribunales de la ciudad de Trujillo.
Sin perjuicio de ello, las partes acuerdan que, en caso de producirse alguna controversia, iniciarán una etapa de trato directo, en la cual podrá pactarse la intervención de un mediador, conciliador designado y aceptado por las partes. El laudo será definitivo e inapelable

DÉCIMA SEGUNDA. - EN MATERIA ANTICORRUPCION.

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO - ART. 108° - D. LEG. N° 1049 - LEY DE NOTARIADO

CONSORCIO H&R

.....
Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN

Los consorciados declaran y garantizan que para acceder a obtener la buena pro y posterior suscripción del contrato no han ofrecido, negociado o efectuado, negociado ni directa ni indirectamente, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

En ese sentido el representante común se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de terceros; que pudieran beneficiarlo o con el propósito de beneficiar a la contratista; declarando estar instruido de los alcances de su responsabilidad.

En ese sentido el representante legal se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; debiendo comunicar a través de medios idóneos y que generen confiabilidad respecto a la recepción y notificación a los integrantes del consorcio de cualquier situación a través de las cuales cualquier autoridad, contratista o tercero quisiera obligarlo a vulnerar el ordenamiento.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

En todo lo no previsto por las partes en el presente contrato, las partes se someten a lo establecido por las normas de la ley general de sociedades, el código civil y demás del sistema jurídico que resultan aplicables.

DECIMA CUARTA. - RATIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.

Las partes, debidamente enteradas del contenido del presente contrato, se afirman y ratifican en su contenido, suscribiéndolo en señal de conformidad.

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO - ART. 108° - D. LEG. N° 1049 - LEY DE NOTARIADO

Trujillo, 10 de enero de 2022


.....
Consortiado 1
PAUL YERKO VARGAS VIGO
DNI N° 18110794


.....
Consortiado 2
JULIO CESAR RUIZ JARA
DNI N° 18115703

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

~~CONSORCIO H3R~~
.....
Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN

CERTIFICO: Que las 02 firmas que anteceden
corresponden a Paul Yerko Vargas Vigo -
Julio Cesar Ruiz Jara

Identificados con Dni n° 18110794
18115703 _____ respectivamente

Trujillo, 11 ENE 2022



CONSORCIO H&R

Julio Cesar Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

12

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 10181107940

Razón Social : VARGAS VIGO PAUL YERKO

Actividad Económica (*) : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

CIIU (*) : 9609

Domicilio : EDIFICIO VERSALLES -1PISO URB. VISTA HERMOSA
MZA. G DPTO. 106 LOTE. 16 (FRENTE A

Distrito : TRUJILLO

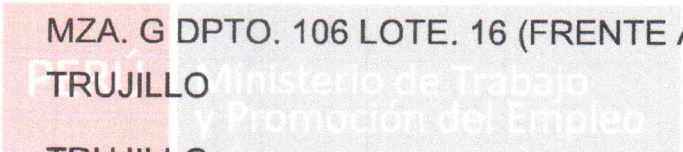
Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : --

Representante Legal : PAUL YERKO VARGAS VIGO

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA



Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000258100-2017

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 25/07/2017

(*) CIIU v3 : 93098
(*) Actividad Económica v3 : OTRAS ACTIVIDAD, DE TIPO SERVICIO NCP

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 01/08/2017

Codigo Nro. 419130
Impreso el 04/08/2017 20.39.51

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

CONSORCIO H&R
Julio César Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN



PERU

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoVice Ministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral

13

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

**REMYPE
ACREDITACIÓN**

RUC N° : 10181157033

RAZÓN SOCIAL : RUIZ JARA JULIO CESAR

Actividad Económica : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

CIIU : 45207

Domicilio : CALLE SAN BENITO NRO. 307 - SAN ANDRES

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : ---

Representante Legal : JULIO CESAR RUIZ JARA

Queda acreditada como: MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción REMYPE : 0001290082-2014

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE : 05/09/2014

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso, de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 11/09/2014

Código N° 234925

Impreso el 7/11/2014 a las 08:03:30

www.mindra.gob.pe

Av. Salaverry N° 699
Jesús María
T. (511) 630-6000

CONSORCIO H&R

.....
Julio César Ruiz Jara
REPRESENTANTE COMÚN



ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷
1	GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA IE N° 17076, DE LA LOCALIDAD DEL BALCON, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - I ETAPA"	CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 012-2014-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G	14/05/2014	NUEVOS SOLES (S/.)	34,500.00	2.785	34,500.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URPAY	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E.80464 EN LA LOCALIDAD DE PARIAMARCA, DISTRITO DE URPAY - PATAZ - LA LIBERTAD"	CONTRATO N° 032-2017-MDU	01/06/2017	NUEVOS SOLES (S/.)	100,139.00	3.271	134,639.00
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.INICIAL N° 255 MI CIELITO AZUL DEL C.P. SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO - PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA S/N	23/01/2019	NUEVOS SOLES (S/.)	63,000.00	3.338	197,639.00
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA JOYA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. CARLOS W. SUTTON, DISTRITO DE LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA"	CONTRATO N° 0015-2020-MDLJ	14/09/2020	NUEVOS SOLES (S/.)	479,641.48	3.569	677,280.48
5	ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 80238 SAN JUAN BAUTISTA DEL CENTRO POBLADO PACHÍN BAJO DISTRITO DE OTUZCO PROVINCIA DE OTUZCO - LA LIBERTAD"	CONTRATO DE SUPERVISIÓN N° 294-2011	23/11/2011	NUEVOS SOLES (S/.)	57,088.40	2.827	734,368.88

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 036-2021-CS-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷
6	ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEN LA I.E. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE MACHE, PROVINCIA DE OTUZCO. LA LIBERTAD"	CONTRATO DE SUPERVISIÓN N° 559-2013	18/10/2013	NUEVOS SOLES (S/.)	58,000.00	2.601	792,368.88
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 80709, JAVIER HERAUD PEREZ, DEL CASERIO DE MONCHACAP, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD"	CONTRATO DE SUPERVISIÓN S/N	25/07/2014	NUEVOS SOLES (S/.)	45,000.00	2.787	837,368.88
8	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO, DISTRITO DE JULCÁN, PROVINCIA DE JULCÁN - LA LIBERTAD"	CONTRATO N° 020-2018-GRLL-GRCO	26/04/2018	SOLES (S/)	59,628.63	3.238	896,997.51
TOTAL								S/ 896,997.51

Piura, 11 de enero de 2022

CONSORCIO H&R

Julio Cesar Ruiz Jara
 REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO H&R

Julio Cesar Ruiz Jara
 REPRESENTANTE COMÚN

.....
JULIO CESAR RUIZ JARA
 DNI N° 18115703

15